

# I.E. CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE

## GUIA DE ESTUDIO – CHAMPAGNAT APRENDE EN CASA



<b>DOCENTE</b>	WILSON TOVAR, LINA ZABALETA, JENNY ROMERO	<b>ÁREA</b>	LECTSOCILAES
<b>E-MAIL</b>	jyromeror@fmsnor.org/lmzabaleta@fmsnor.org wtovarc@fmsnor.org	<b>GRADO</b>	OCTAVOS

### GUIA DE ESTUDIO (07)

<b>DBA</b>	Analiza a través de la lectura crítica los hechos históricos, cambios sociales, económicos, políticos y culturales presentes en la poética literaria de carácter social generada por el surgimiento y consolidación del capitalismo en Europa y las razones por las cuales este sigue siendo un sistema económico vigente.		
<b>LOGRO</b>	Expone de forma crítica y literaria las cooperaciones económicas que se dan a partir del capitalismo para comprender la importancia de vivir en una cultura multiétnica y pluricultural entrelazado con el medio ambiente por medio de la lectura crítica, investigación, el debate, y expresiones artísticas.		
<b>COMPETENCIA</b>	Entiendo la importancia de mantener expresiones de afecto y actitudes de resolución de conflictos de manera amplia y eficiente a través de la poesía crítica y medios artísticos que persuadan y generen conciencia en el interlocutor.		
<b>OBJETIVO</b>	Explicar los medios de participación democrática con los que cuenta Colombia para diseñar estrategias para su correcto uso a través de la investigación y la planificación.		
<b>CONCEPTO</b>	Medios de participación democrática.	<b>EJE</b>	La persona como ser social
<b>TEMA</b>	Participación política.	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN.</b>	lunes, 2 de noviembre de 2020
<b>TIEMPO DE TRABAJO</b>	2 Semanas	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	viernes, 13 de noviembre de 2020

**VALOR DE LA SEMANA:**

**EL COMPROMISO**



**El compromiso social nos permite disfrutar de un mundo justo para todos.**



<b>DOCENTE</b>	WILSON TOVAR, LINA ZABALETA, JENNY ROMERO	<b>ÁREA</b>	LECTSOCILAES
<b>E-MAIL</b>	jyromeror@fmsnor.org/lmzabaleta@fmsnor.org wtovarc@fmsnor.org	<b>GRADO</b>	OCTAVOS

GUIA DE ESTUDIO (07)

<b>TEMA</b>	<b>MEDIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
-------------	--

INTRODUCCIÓN

*El compromiso social es la base para la construcción de una mejor sociedad donde todos tengamos la oportunidad de ejercer los mismos derechos, pero para lograr este objetivo es necesario que cada uno de nosotros aportemos en el trabajo en equipo para lograrlo.*

Hablar de participación ciudadana cuando no has tenido mucha experiencia en ese campo, puede ser retador, lo sabemos. Y es que los hay de todo tipo y para toda ocasión, con diferentes alcances, formas de usarse, requisitos, funciones e interlocutores. Pero están allí para promover, proteger y garantizar tu derecho a participar en la vida



política, administrativa, económica, social y cultural, así como para ayudarte a controlar el poder político. Así que es muy posible que hoy, o en el futuro cercano, quieras activar alguno de estos mecanismos, espacios y canales, y que necesites de un instrumento que te guíe paso a paso de una manera fácil. Esta Caja de Herramientas hace eso precisamente: mostrarte, paso a paso, cómo hacer funcionar en tu favor la participación ciudadana.



<b>DOCENTE</b>	WILSON TOVAR, LINA ZABALETA, JENNY ROMERO	<b>ÁREA</b>	LECTSOCILAES
<b>E-MAIL</b>	jyromeror@fmsnor.org/lmzabaleta@fmsnor.org wtovarc@fmsnor.org	<b>GRADO</b>	OCTAVOS

Por ser Colombia un país democrático, en el cual se busca que los ciudadanos sean quienes decidan el rumbo que toma el país, en diferentes acciones, políticas y en general decisiones, la Constitución Política Colombiana, consagra en el artículo 40 que “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.

Es así, como se presentan varios factores, que deben conocer los ciudadanos para hacer efectivo este derecho y ser participativo en las acciones del país, como lo es el elegir y ser elegido, constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna, difundir sus ideas y programas, interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley y tomar parte en elecciones, plebiscitos, consultas populares, revocatorias del mandato, iniciativas legislativas, entre otras formas de participación democrática, de las cuales se hablarán a continuación.

De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana, “son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”.

En todos los casos de mecanismos de participación expuestos anteriormente, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana: “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.

**Plebiscito** El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la República,



mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo. Como primer paso, la Ley 134 de 1994 indica que “El Presidente deberá informar inmediatamente al Congreso su intención de convocar un plebiscito, las razones para hacerlo y la fecha en que se llevará a cabo la votación, la cual no podrá ser



<b>DOCENTE</b>	WILSON TOVAR, LINA ZABALETA, JENNY ROMERO	<b>ÁREA</b>	LECTSOCILAES
<b>E-MAIL</b>	jyromeror@fmsnor.org/lmzabaleta@fmsnor.org wtovarc@fmsnor.org	<b>GRADO</b>	OCTAVOS

anterior a un mes ni posterior a cuatro meses, contados a partir de la fecha en que el Congreso reciba el informe del presidente”. Esta solicitud deberá ir acompañada con la firma de todos los ministros.

**El voto** En desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política entiende por voto programático el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura



**Iniciativa popular legislativa** De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 134 de 1994, “La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de



presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente”. Para éste se debe realizar primero la inscripción de un comité de promotores, el cual será

respaldado por apoyos representados en firmas equivalentes al 5 por mil del censo electoral.

**Referendo** Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente. El referendo aprobatorio es el sometimiento de un proyecto de acto legislativo o de ley a consideración del pueblo para que éste decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente. El referendo derogatorio consiste en el sometimiento de una norma que fue aprobada por el





<b>DOCENTE</b>	WILSON TOVAR, LINA ZABALETA, JENNY ROMERO	<b>ÁREA</b>	LECTSOCILAES
<b>E-MAIL</b>	jyromeror@fmsnor.org/lmzabaleta@fmsnor.org wtovarc@fmsnor.org	<b>GRADO</b>	OCTAVOS

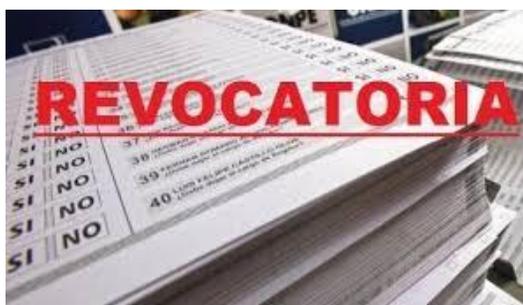
Congreso, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal a consideración del pueblo para que éste decida si se deroga la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.

De acuerdo con la Ley 134 de 1994, las firmas para la inscripción de la iniciativa de referendo serán recolectadas en un formulario distinto a aquel con el que se efectúa la inscripción del comité promotor y será diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**Acción de Tutela.** Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública...(CPC. Art. 86). Este artículo es reglamentado mediante los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.



**Revocatoria del mandato** Este mecanismo de participación ciudadana consiste en el derecho político que tienen todos los colombianos, por medio del cual dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde. Un grupo de ciudadanos, en número no inferior al 40% de los votos que obtuvo el gobernador o el alcalde, según el caso, solicita ante la Registraduría Nacional del Estado Civil que convoque a votaciones para revocar el mandato del funcionario, mediante un formulario de firmas que además contiene las razones que fundamentan la revocatoria. La Registraduría Nacional del Estado Civil procede a realizar a la revisión de las firmas y si cumple con el umbral requerido se procede a convocar a votación sobre la revocatoria.



Si como resultado de la votación no se revoca el mandato del gobernador o alcalde, no podrá volver a intentarse, una revocatoria del mandato, en lo que resta de su período. De lo contrario, de acuerdo con la Ley 134 de 1994



<b>DOCENTE</b>	WILSON TOVAR, LINA ZABAleta, JENNY ROMERO	<b>ÁREA</b>	LECTSOCILAES
<b>E-MAIL</b>	jyromeror@fmsnor.org/lmzabaleta@fmsnor.org wtovarc@fmsnor.org	<b>GRADO</b>	OCTAVOS

“el Registrador Nacional del Estado Civil la comunicará al presidente de la República o al gobernador respectivo para que procedan, según el caso, a la remoción del cargo del respectivo gobernador o alcalde revocado”.

**Cabildo abierto** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad. Un número no inferior al cinco por mil del censo electoral del



municipio, distrito, localidad, comuna o corregimiento, según el caso, podrán presentar ante la secretaría de la respectiva corporación la solicitud razonada para que sea discutido un asunto en cabildo abierto, con no menos de quince días de anticipación a la fecha de iniciación del período de sesiones.<sup>1</sup>

**La consulta popular:** es el mecanismo de participación mediante el cual una pregunta de carácter general



sobre un tema de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local, es sometida por el presidente de la República, Gobernador o Alcalde, según sea el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

**Acción de Tutela.** Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la



<sup>1</sup> La información ha sido tomada en la página: [://www.registraduria.gov.co/Estos-son-los-mecanismos-de.html#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20articulo,y%20la%20revocatoria%20del%20mandato](http://www.registraduria.gov.co/Estos-son-los-mecanismos-de.html#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20articulo,y%20la%20revocatoria%20del%20mandato)

# I.E. CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE

## GUIA DE ESTUDIO – CHAMPAGNAT APRENDE EN CASA



<b>DOCENTE</b>	WILSON TOVAR, LINA ZABAleta, JENNY ROMERO	<b>ÁREA</b>	LECTSOCILAES
<b>E-MAIL</b>	jyromeror@fmsnor.org/lmzabaleta@fmsnor.org wtovarc@fmsnor.org	<b>GRADO</b>	OCTAVOS

acción o la omisión de cualquier autoridad pública...(CPC. Art. 86). Este artículo es reglamentado mediante los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.



# I.E. CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE

## GUIA DE ESTUDIO – CHAMPAGNAT APRENDE EN CASA



<b>DOCENTE</b>	WILSON TOVAR, LINA ZABALETA, JENNY ROMERO	<b>ÁREA</b>	LECTSOCILAES
<b>E-MAIL</b>	jyromeror@fmsnor.org/lmzabaleta@fmsnor.org wtovarc@fmsnor.org	<b>GRADO</b>	OCTAVOS

### PROFUNDIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

RECUERDA SI TIENES ACCESO A INTERNET EN ESTOS SITIOS PUEDES COMPLEMENTAR TU CONOCIMIENTO:



Mecanismos de participación

ciudadana: [https://www.youtube.com/watch?v=4ytCHEnJLn8&ab\\_channel=AdrianaFuentes](https://www.youtube.com/watch?v=4ytCHEnJLn8&ab_channel=AdrianaFuentes)

# I.E. CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE

## GUIA DE ESTUDIO – CHAMPAGNAT APRENDE EN CASA



<b>DOCENTE</b>	WILSON TOVAR, LINA ZABALETA, JENNY ROMERO	<b>ÁREA</b>	LECTSOCILAES
<b>E-MAIL</b>	jyromeror@fmsnor.org/lmzabaleta@fmsnor.org wtovarc@fmsnor.org	<b>GRADO</b>	OCTAVOS

Te invitamos a que realices el siguiente organizador gráfico o rutina de pensamiento, teniendo en cuenta la información dada anteriormente. (No es necesario imprimir esta imagen, se puede realizar el diagrama en una hoja y resolver, para anexar en el taller que enviara a su profesor)

### COMO PRIMER PUNTO DEL TALLER DE TRABAJO

